

Auto: 131
Radicado: 50001-31-07-001-2025-00027-00
Accionante: Sandra Gutiérrez Torres.
Accionados: CNSC y otros.
Asunto: Vinculación

INFORME: Doce (12) de marzo de dos mil veinticinco (2025), en la fecha pasan las presentes diligencias al Despacho del señor juez, informando que, conforme al escrito de tutela, para conocimiento del presente caso y pronunciamiento dentro del mismo, es necesario la vinculación de **los particulares que se hayan inscrito en la OPEC No. 203074, para el cargo de Nivel Asistencial Secretario Ejecutivo Grado 19, Código: 4210, en la modalidad de ingreso de la Superintendencia de Notariado y Registro, Proceso de Selección No. 2502 de 2023.** Sírvasse proveer.



JUAN SEBASTIÁN ROJAS DUARTE

Oficial Mayor.



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Primero Penal
del Circuito Especializado
de Villavicencio

Villavicencio, Doce (12) de marzo de dos mil veinticinco (2025)

Conforme a la constancia que antecede y con el objeto de integrar el legítimo contradictorio, se ordena a los representantes legales de la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL** y a la **UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA** que de manera inmediata pongan esta providencia en conocimiento de todas aquellas personas **que se hayan inscrito en la OPEC No. 203074, para el cargo de Nivel Asistencial Secretario Ejecutivo Grado**

Auto: 131
Radicado: 50001-31-07-001-2025-00027-00
Accionante: Sandra Gutiérrez Torres.
Accionados: CNSC y otros.
Asunto: Vinculación

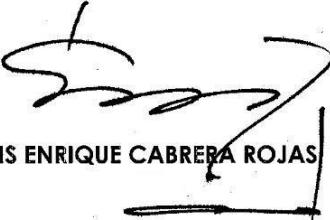
19, Código: 4210, en la modalidad de ingreso de la Superintendencia de Notariado y Registro, Proceso de Selección No. 2502 de 2023, corriéndoseles traslado del escrito de tutela y sus correspondientes anexos, y dejándose expresa constancia de tal procedimiento.

Las certificaciones del trámite de notificación deberán remitirse con copia a esta sede jurisdiccional en el término de la distancia.

Conceder a los particulares indeterminados anteriormente, el término máximo e improrrogable de **un (1) día hábil**, para que, si es de su interés, emitan contestación y suministre información con relación a los hechos y cuestionamientos referidos por la accionante.

A través del Centro de Servicios de los Juzgados Penales del Circuito Especializados, líbrense las comunicaciones correspondientes.

Cúmplase


LUIS ENRIQUE CABRERA ROJAS
JUEZ